

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5046** *N MAS UNO IBG, S.A.*

Se hace público, que como consecuencia del acuerdo de modificación de las clases de acciones y modificación de su valor nominal adoptado por la Junta General de la compañía, se ha producido una reducción del capital social por el importe de 12.633 euros, que tiene como finalidad el incremento de las reservas voluntarias, de forma que la cifra del patrimonio neto de la Sociedad no se vea afectada tras la modificación acordada. Dentro de las reservas voluntarias se ha dotado una cuenta especial indisponible por el importe citado de 12.633 euros, de la que sólo se podrá disponer con los requisitos exigidos para la reducción de capital, conforme al artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, con lo que queda excluido el derecho de oposición de acreedores. El nuevo capital social tras la reducción es de 274.035 euros.

Madrid, 29 de abril de 2014.- El Secretario del Consejo.

ID: A140025293-1